

Puerto Iguazú, 12 de diciembre del 2023

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú.

Sr. Javier Osvaldo Bareiro

Presidente

S/D

REFERENCIA: Proyecto de Comunicación a Secretaria de Gobierno Municipal.

AUTOR: Concejal Walter Alejandro VERON

VISTO

Las notas periodísticas de medios locales; informando sobre un hecho delictivo que involucra a un agente municipal, y el hurto; durante el traslado de dinero –sobre el km 1338, de la Ruta Nacional N°12; el mismo, proveniente de la recaudación de la Tasa de Abasto, ocurrido el día 11 de diciembre del 2023, aproximadamente a las 13.30h.

CONSIDERANDO

Que es necesario informar sobre los procedimientos previstos para el traslado de dinero proveniente de un tributo municipal, puesto que se ve afectado el erario público.

La necesidad de aclarar la situación descripta, y el estado de salud del agente municipal involucrado.

La necesidad de informar el procedimiento previsto para el traslado de dinero proveniente de un tributo municipal.

La necesidad de informar el destino del dinero y el porqué de su traslado, en el horario en el que ocurrió el hecho descripto.

La necesidad de informar, el porqué del traslado de dinero proveniente del cobro de un tributo municipal; sin la custodia policial correspondiente.

La necesidad de informar sobre el responsable directo de la autorización para el traslado de los fondos provenientes de la tasa municipal, si la hubiere; del procedimiento donde se originó la situación descripta.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.

COMUNICA:

Remitir la presente comunicación, en carácter de solicitud de informe; sobre la situación descripta en los considerandos, a la Secretaría de Gobierno Municipal.

Establecer como tiempo prudencial para remitir la información solicitada, 48hs una vez aprobada la solicitud del presente informe.

Establecer como receptor del informe solicitado, el cuerpo deliberativo; por las vías administrativas pertinentes.

Cuerpo del informe, solicitud pertinente a:

- 1- Estado de salud del agente municipal involucrado.
- 2- Informar el procedimiento previsto para el traslado de dinero proveniente de un tributo municipal.
- 3- Informar el destino del dinero y el porqué de su traslado, en el horario en el que ocurrió el hecho descripto.
- 4- Informar, el porqué del traslado de dinero proveniente del cobro de un tributo municipal; sin la custodia policial correspondiente.
- 5- Informar sobre el responsable directo de la autorización para el traslado de los fondos provenientes de la tasa municipal, si la hubiere; del procedimiento donde se originó la situación descripta; sin tomar los recaudos de seguridad correspondientes.

Walter Alejandro VERON
Concejal de la Ciudad de Puerto Iguazú